TAXIS EN BURGOS

Burgos cuenta con una flota de Taxis con 186 vehículos. El usuario puede disponer de ellos en una parada o en la calle levantando la mano. También llamando a una de las 2 asociaciones de taxi existentes. Contacta con estas asociaciones para conseguir un taxi en Burgos:

ABUTAXI

Dirección:
C/Calzadas 55, 09005 Burgos
Teléfono:
947-277777
Web/Correo eléctrónico:
wwww.abutaxi.com
abutaxi@yahoo.es

ATABU

Dirección:
Federico Olmeda 19, 09006 Burgos
Teléfono:
947-481010
Web/Correo eléctrónico:
radiotaxiburgos@gmail.com

PARADAS DE TAXI

En cuanto a las paradas de taxi, están repartidas por la ciudad. Destacar las paradas ubicadas de las principales Estaciones de Viajeros de la ciudad (Estación de Autobuses, Estación de Trenes y el Aeropuerto) y próximos a los principales edificios públicos de la ciudad, como el Hospital y la Delegación de la Junta de Castilla y León, entre otros. La ubicación de las paradas de taxi son las siguientes:

1.-Plaza del Cid
2.-C/ Vitoria 27-Cafeteria Milán.
3.-Avda del Cid-Edificio Feygon
4.-Calle Madrid 5
5.-Pisones 1
6.-C/Aparicio y Ruiz
7.-Hospital Militar
8.-Avda. Eladio Perlado
9.-C/Vitoria-Juan XXIII
10.-Plaza Bilbao-Avda Castilla y León
11.-Avda del Cid 96-Hospital General Yagüe
12.-Hospital Provincial Divino Vallés
13.-C/Marqués de Berlanga
14.-Estación trenes Rosa de Lima
15.-Aeropuerto

Taxis adaptados

En Burgos hay un servicio de vehículos taxi adaptados para personas con movilidad.

Efectúan el mismo servicio que cualquier otro taxi, funcionan con taxímetro y deben aplicar las mismas tarifas vigentes.

El usuario puede encontrarlo también en una parada o en la calle levantando la mano, pero habitualmente este tipo de servicio se solicita con antelación en la radioemisiora de taxi por teléfono, en concreto a través de la Asociación de Abutaxi.

Tarifas de taxi

La prestación del servicio de taxi está sujeta a unas **tarifas urbanas** que se aplican anualmente.

Las tarifas y los suplementos autorizados son obligatorios para los titulares de licencias, conductores y usuarios del servicio.

Las tarifas serán **visibles** para el usuario desde el interior del vehículo. En las mismas se contendrán los suplementos que proceda aplicar a determinados servicios con ocasión de traslados durante la semana de las fiestas locales en horario de tarde.

La cantidad a pagar es el importe que figura en el **taxímetro** (basado en una tarifa fija inicial, distancia y duración del trayecto) más los suplementos correspondientes a bultos y maletas.

El taxímetro empezará a contar cuando el viajero y su equipaje se encuentren debidamente instalados, excepto en los servicios contratados por telecomunicación, en los que el taxímetro empezará a contabilizar desde el lugar de partida o parada que corresponda al servicio.

Finalizado el servicio el usuario debe pagar en efectivo.

El usuario puede solicitar un **recibo o factura** en el que ha de constar: el precio del recorrido, el origen y el destino, la fecha, el número de identificación fiscal del titular de la licencia, el número de la licencia y la matrícula del vehículo.

TARIFAS 2010

TARIFA 1	
Bajada de Bandera	1,450 €
Percepción Mínima (1.500,00 metros ó 242,70 segundo)	2,650 €
Kilómetro recorrido	0,800 €
Hora de espera	17,800 €
Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, salvo excepciones previstas en la tarifa 2	

TARIFA 2	
Bajada de Bandera	2,200 €
Percepción Mínima (1.434,78 metros ó 224,15 segundos)	3,850 €
Kilómetro recorrido	1,150 €
Hora de espera	26,500 €
Se aplicará esta tarifa en horario nocturno todos los días del año de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; la semana de Feria y Fiesta Local de 15:00 a 23:00 horas; así como sábados y los días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 horas)	